

DD  
MD

Panamá, 9 de mayo de 2023

SG-OPE-515-023

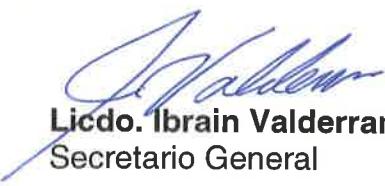
Ingeniero  
Domiluis Domínguez  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
Ciudad

Ingeniero Domínguez:

Según lo establecido en el Artículo 43, del Capítulo III, del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, remitimos la primera y la última publicación de AVISO DE CONSULTA PÚBLICA, del proyecto Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha –María Chiquita, ambas publicaciones en el diario El Siglo, los días 4 y 5 de mayo de 2023.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

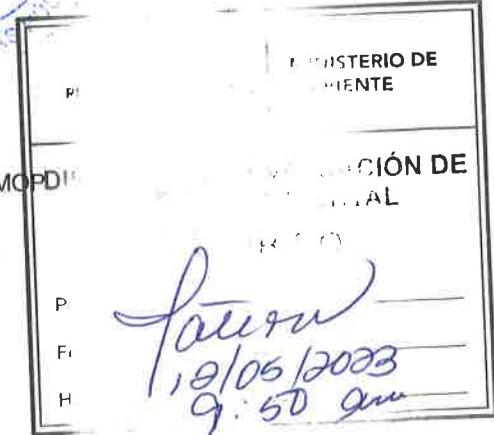
Atentamente,

  
Licdo. Ibrain Valderrama  
Secretario General

IV/Vde G/ GMP/



c.: Licdo. Edgar Aguilera – Director de Administración de Contratos  
Ing. Alfredo Guicciardi – Gerente de proyecto / OPE  
Ing. Cristina Araque – Ingeniero Residente de proyecto  
Licda. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental /MOPD



**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA  
PRIMERA PUBLICACIÓN**

EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP) hace del conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de la última publicación del presente aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

**A. NOMBRE DEL PROYECTO:** ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA

**B. PROMOTOR:** MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**C. LOCALIZACIÓN:** SIERRA LLORONA, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO PILÓN; BAJO MESA, EN EL CORREGIMIENTO DE PORTOBELO CABECERA; Y RÍO MANGA INDIÓ, RÍO PIEDRA NO.2, EL ASERÍO Y EL PORTETE, CORREGIMIENTO DE MARÍA CHIQUITA, DISTRITO DE PORTOBELO, EN LA PROVINCIA DE COLÓN.

**D. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto consiste en la construcción de una carretera que comunicará las comunidades actualmente asentadas en Sierra Llorona, en el corregimiento de Puerto Pilón; Bajo Mesa, en el corregimiento de Portobelo Cabecera; y Río Manga Indio, Río Piedra No.2, El Aserío y el Portete, corregimiento de María Chiquita distrito de Portobelo, en la Provincia de Colón. Esto contemplará la construcción de 11 cajones pluviales y 2 puentes vehiculares, en aquellos puntos donde se interceptan cuerpos de agua. Dicha carretera tendrá una longitud aproximada de 13.795 km y una servidumbre de 40 metros. Importante señalar que el alineamiento cuenta con las anuencias de los propietarios de cada una de las fincas ubicadas en el trayecto a desarrollar.

Algunas de las actividades contempladas para el proyecto son la tala, limpieza y desarraigue, colocación de tuberías pluviales, conformación de calzada, colocación y compactación de material selecto (sub base), colocación de capa base, riego de imprimación, colocación de primer y segundo sello asfáltico, construcción de puentes vehiculares, construcción de canales pavimentados trapezoidales, construcción de cajones pluviales, construcción de aceras, señalización horizontal y vertical y finalmente limpieza general de la obra y entrega del proyecto.

**E. SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES:**

**IMPACTOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN:** Los impactos ambientales esperados en esta etapa a causa del proyecto, en su mayoría son temporales y de alta a moderada significancia, corresponden a: Incremento en los niveles de gases y partículas, incremento en los niveles de ruido, contaminación de suelo por hidrocarburos, residuos sólidos y/o líquidos, modificación de la topografía del área, erosión, afectación de la calidad del recurso hídrico, pérdida de la cobertura vegetal, afectación a la fauna silvestre, el aumento del riesgo de atropello de la fauna silvestre, molestias temporales a la población residente y afectación de estructuras y espacios de uso antropogénico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta).

En relación con los impactos positivos se encuentra el incremento de oportunidades laborales y de negocios y la contribución a la economía local, regional y nacional.

**IMPACTOS DURANTE LA OPERACIÓN:** Los impactos ambientales de carácter negativo correspondientes a esta etapa son la afectación a la calidad del ambiente debido al mal manejo y disposición de desechos, afectación de la calidad del aire debido a las emisiones gaseosas y ruido proveniente del aumento en el tráfico vehicular y el riesgo de atropello de la fauna silvestre.

Asimismo, como impacto positivo se encuentra el dotar al país de una vía segura que permita el desarrollo económico, social y turístico de las comunidades involucradas.

*Entre las medidas de mitigación propuestas tenemos:* Mantener en buen estado todos los equipos pesados y vehículos a motor, los trabajos serán realizados en horario diurno, apagado de equipos que no estén en uso, se cumplirá con requisitos y normativas de las autoridades competentes en relación con el uso de explosivos, se implementará un programa de manejo integral de residuos, se asegurará que se realicen las operaciones de mayor movimiento de tierras durante la estación seca, se implementará un plan de engramado para evitar sedimentación de los cuerpos de agua, serán colocadas trampas de sedimento en puntos cercanos a red de drenajes, se efectuarán monitoreos periódicos de la calidad del agua de los cuerpos de agua intervenidos, se implementará el Plan de Rescate de Flora, se efectuará pago de indemnización ecológica, ejecución del plan de compensación ambiental que establezca MiAmb, se establecerá la prohibición de caza y pesca, ejecución del rescate y reubicación de especies, serán instalados letreros indicando el cruce de animales, igualmente serán instalados pasos de fauna, se notificará a los propietarios que pudiesen verse afectados por el desarrollo del proyecto.

*Sobre la etapa operativa:* Se aplicarán medidas de seguimiento, vigilancia y control como el aseguramiento de que se revegeten las áreas de suelo desnudo que no se requiera que sean pavimentadas, se instalarán letreros indicando el cruce de animales y mantenimiento del Plan de Compensación Ambiental.

**F. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES:** El Estudio de Impacto Ambiental completo estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Regional de Colón y en el Ministerio de Ambiente, oficina de Nivel Central ubicada en Albrook, edificio No. 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente Nivel Central o Dirección Regional de Colón, dentro del término de OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de la última publicación de este aviso.

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA  
SEGUNDA Y ÚLTIMA PUBLICACIÓN**

EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP) hace del conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

**A. NOMBRE DEL PROYECTO:** ESTUDIO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA

**B. PROMOTOR:** MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**C. LOCALIZACIÓN:** SIERRA LLORONA, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO PILÓN, DISTRITO DE COLÓN; BAJO MESA, EN EL CORREGIMIENTO DE PORTOBELO CABECERA; Y RÍO MANGA INDIOS, RÍO PIEDRA NO.2, EL ASERRÍO Y EL PORTETE, CORREGIMIENTO DE MARÍA CHIQUITA, DISTRITO DE PORTOBELO, EN LA PROVINCIA DE COLÓN.

**D. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto consiste en la construcción de una carretera que comunicará las comunidades actualmente asentadas en Sierra Llorona, en el corregimiento de Puerto Pilón, distrito de Colón; Bajo Mesa, en el corregimiento de Portobelo Cabecera; y Río Manga Indio, Río Piedra No.2, El Aserrío y el Portete, corregimiento de María Chiquita distrito de Portobelo, en la Provincia de Colón. Esto contemplará la construcción de 11 cajones pluviales y 2 puentes vehiculares, en aquellos puntos donde se interceptan cuerpos de agua. Dicha carretera tendrá una longitud aproximada de 13.795 km y una servidumbre de 40 metros. Importante señalar que el alineamiento cuenta con las anuencias de los propietarios de cada una de las fincas ubicadas en el trayecto a desarrollar.

Algunas de las actividades contempladas para el proyecto son la tala, limpieza y desarrague, colocación de tuberías pluviales, conformación de calzada, colocación y compactación de material selecto (sub base), colocación de capa base, riego de imprimación, colocación de primer y segundo sello asfáltico, construcción de puentes vehiculares, construcción de canales pavimentados trapezoidales, construcción de cajones pluviales, construcción de aceras, señalización horizontal y vertical y finalmente limpieza general de la obra y entrega del proyecto.

**E. SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES:**

**IMPACTOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN:** Los impactos ambientales esperados en esta etapa a causa del proyecto, en su mayoría son temporales y de alta a moderada significancia, corresponden a: Incremento en los niveles de gases y partículas, incremento en los niveles de ruido, contaminación de suelo por hidrocarburos, residuos sólidos y/o líquidos, modificación de la topografía del área, erosión, afectación de la calidad del recurso hídrico, pérdida de la cobertura vegetal, afectación a la fauna silvestre, el aumento del riesgo de atropello de la fauna silvestre, molestias temporales a la población residente y afectación de estructuras y espacios de uso antropogénico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta). En relación con los impactos positivos se encuentra el incremento de oportunidades laborales y de negocios y la contribución a la economía local, regional y nacional.

**IMPACTOS DURANTE LA OPERACIÓN:** Los impactos ambientales de carácter negativo correspondientes a esta etapa son la afectación a la calidad del ambiente debido al mal manejo y disposición de desechos, afectación de la calidad del aire debido a las emisiones gaseosas y ruido proveniente del aumento en el tráfico vehicular y el riesgo de atropello de la fauna silvestre.

Asimismo, como impacto positivo se encuentra el dotar al país de una vía segura que permita el desarrollo económico, social y turístico de las comunidades involucradas.

*Entre las medidas de mitigación propuestas tenemos:* Mantener en buen estado todos los equipos pesados y vehículos a motor, los trabajos serán realizados en horario diurno, apagado de equipos que no estén en uso, se cumplirá con requisitos y normativas de las autoridades competentes en relación con el uso de explosivos, se implementará un programa de manejo integral de residuos, se asegurará que se realicen las operaciones de mayor movimiento de tierras durante la estación seca, se implementará un plan de engramado para evitar sedimentación de los cuerpos de agua, serán colocadas trampas de sedimento en puntos cercanos a red de drenajes, se efectuarán monitoreos periódicos de la calidad del agua de los cuerpos de agua intervenidos, se implementará el Plan de Rescate de Flora, se efectuará pago de indemnización ecológica, ejecución del plan de compensación ambiental que establezca MiAmb, se establecerá la prohibición de caza y pesca, ejecución del rescate y reubicación de especies, serán instalados letreros indicando el cruce de animales, igualmente serán instalados pasos de fauna, se notificará a los propietarios que pudiesen verse afectados por el desarrollo del proyecto.

*Sobre la etapa operativa:* Se aplicarán medidas de seguimiento, vigilancia y control como el aseguramiento de que se revegeten las áreas de suelo desnudo que no se requiera que sean pavimentadas, se instalarán letreros indicando el cruce de animales y mantenimiento del Plan de Compensación Ambiental.

**F. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES:** El Estudio de Impacto Ambiental completo estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Regional de Colón y en el Ministerio de Ambiente, oficina de Nivel Central ubicada en Albrook, edificio No. 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente Nivel Central o Dirección Regional de Colón, dentro del término de OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de publicación de este aviso.